



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: RECTIFICA RESOLUCION EXENTA N° 377 DE 22 DE AGOSTO DE 2006, QUE APROBÓ MODIFICACIONES A REGLAMENTOS INTERNOS Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE FONDO MUTUO MONEDA CONFIANZA Y FONDO MUTUO MONEDA PREVISION.

SANTIAGO, 04 SEP 2006

RESOLUCION EXENTA N° 395

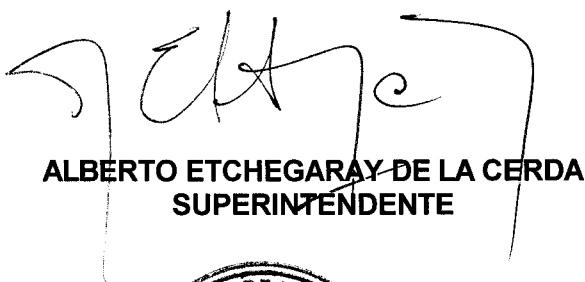
VISTOS:

Que en la Resolución Exenta N° 377 de 22 de agosto de 2006, en el numeral 1.I, letra d) se señaló "Se disminuye la remuneración de las series A, B y P." debiendo decir "Se disminuye la remuneración de las Series A, F y P".

RESUELVO:

Se rectifica la Resolución N° 377 de 22 de agosto de 2006, que aprobó las modificaciones introducidas a los reglamentos internos de los fondos mutuos denominados "FONDO MUTUO MONEDA CONFIANZA" y "FONDO MUTUO MONEDA PREVISION", ambos administrados por **CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, en el sentido de reemplazar en las modificaciones que se refieren al "FONDO MUTUO MONEDA CONFIANZA" en el número 1. I, letra d) de la citada Resolución la letra "B" por "F".

Comuníquese y archívese.


ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl